

EDICTO JUDICIAL.- DIARIO OFICIAL EL PERUANO.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Sandía, a cargo del Juez Elmer Enrique Ramos Choctaya, con intervención del Secretario Judicial Wilber Nilo Gonza Laura, en el Expediente Nro. 00036-2023-0-2112-JP-CI-01, seguido por LUCYLA CHIPANA MAMANI, sobre sucesión intestada del quien en vida fue su abuela; se ha dictado la Resolución N° 02, cuya parte resolutive ha dispuesto: (...)4.1.ADMITE a trámite la demanda, interpuesta por LUCYLA CHIPANA MAMANI, sobre sucesión intestada del quien en vida fue JULIA HERRERA PALERO, identificado con DNI 44829927, abuela de la recurrente, fallecido el 02 de junio del 2021, en el distrito y provincia de Sandía, departamento de Puno; siendo su último domicilio en el lugar Jirón Juliaca sin número de la ciudad, distrito y provincia de Sandía, departamento de Puno; en consecuencia TRAMITASE la presente demanda en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO.- 4.2. ANOTESE la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes,(...).-4.3.NOTIFIQUESE al señor representante del Ministerio Público y a la Sociedad Beneficencia Pública, para fines de ley.- Publíquese con arreglo a ley.- Sandía, 07 de mayo del 2024.- Wilber Nilo Gonza Laura.- SECRETARIO JUDICIAL.- Juzgado de Paz Letrado Sandia.- Corte Superior de Justicia de Puno.-